

Desde el momento en que se publican en el BOE las Resoluciones de reconocimiento de periodo transitorio, todas las personas tituladas bajo estas formaciones deportivas para tener los efectos académicos y profesionales previstos en la propia Resolución deberán presentar ante el CSD:

- Solicitud que se descarga de la web del CSD.
- Fotocopia del DNI o autorización sistema verificación datos recogido en la propia solicitud
- Fotocopia compulsada del título académico (Graduado en ESO o Bachiller o declarado equivalente o cualquier título superior).
- Fotocopia del diploma federativo o de la certificación emitida por el órgano responsable de deportes de la Comunidad.

José Ignacio Melendro Jurado
Jefe de Servicio de Coordinación de Enseñanzas Deportivas
Consejo Superior de Deportes, Presidencia de Gobierno
Tfno: 915895115
email: ignacio.melendro@csd.gob.es